

Informe Complementario Comité de Evaluación-DNM-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido artículos; 26, 27 y 55 de la Ley N° 2051/03 y Resolución DNM N° 1123 de fecha 28 de setiembre de 2023 y su ampliación por Resolución DNM N° 241 de fecha 26 de febrero de 2024, por la que se les nombra a la Abg. Nidia del Carmen Martínez, al Lic. Gustavo Aguilar, a la Lic. Marta Paola Chena Ugarte, Mgtr. Letizia Zayas y a la Abg. Andrea Rafaela Riveros de Chávez quienes proceden a la ampliación del Punto N° 7 del Informe de de Evaluación de Ofertas de la misma fecha presentada en el marco Licitación por Menor Cuantía MCN N° 01/2024 “IMPRESIÓN DE CARNET DE RADICACIÓN TEMPORARIA Y PERMANENTE PARA LA DNM- AD REFERENDUM” – ID N° 449.657.-

10) Procedemos ampliar y a calificar los criterios requeridos en el PBC;

Requisitos para evaluación de las condiciones de participación	SOLVER INDUSTRIAL S.R.L
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE
Balance de los últimos años (2020, 2021, 2022)	CUMPLE
Presentar documentaciones (Facturas y/o contratos) del ámbito público o privado que avalen la experiencia en IMPRESIÓN DE CARNET DE RADICACION TEMPORARIA Y PERMANENTE, y/o provisión de impresiones en hojas de seguridad en los últimos 2 (dos) años 2022 y 2023 cuya sumatoria de todas las facturas y/ o contratos de los periodos citados precedentemente deberán ser como mínimo el 50% del monto total de la oferta.	CUMPLE
Especificaciones técnicas (para lo cual deberá presentar las Especificaciones Técnicas Firmadas)	CUMPLE
Declaración Jurada que acredite la capacidad de cumplir en tiempo, forma y cantidad	CUMPLE
Declaración Jurada que indique que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones técnicas solicitadas en el PBC	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con los equipos y maquinarias necesarias para ejecutar el contrato.	CUMPLE
Declaración Jurada manifestando que en caso de ser adjudicado cumplirá en tiempo y forma la ejecución del contrato.	CUMPLE
Declaración Jurada, indicando que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC	CUMPLE

Que el oferente ha presentado el certificado de origen nacional; el art 11 del Decreto Reglamentario N° 9649 “Por el cual se reglamenta la Ley 4558/11” que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de procesos de Contrataciones Publicas dispone: La Dirección Nacional de Contrataciones Publicas reglamentara la forma de presentación del Certificado de Origen Nacional para aquellos oferentes que deseen acceder al beneficio. La no presentación del certificado de origen en la etapa de presentación de ofertas, no será motivo de descalificación.-

Procediendo con la verificación de los documentos no sustanciales presentados por la empresa, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, los métodos de evaluación, se procedió a la evaluación de las oferta presentada y se verifico el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial.-

Se analizó exhaustivamente los documentos formales no sustanciales, constatándose que la empresa **SOLVER INDUSTRIAL S.R.L con RUC N° 80094477-1** posee experiencia, solvencia según los ratios de los años 2020, 2021 y 2022, presento facturas en “provisión en IMPRESIÓN DE CARNET DE RADICACION TEMPORARIA Y PERMANENTE y de impresiones en hojas de seguridad de los años 2022 y 2023, cuya sumatoria de todas las facturas y contratos de los periodos citados



precedentemente es mas el 50% de la oferta presentada, siguiendo con el análisis de las documentaciones mencionamos que el oferente presentó los documentos exigidos en el pliego (certificado de cumplimiento tributario, constancia de inscripción del RUC, patente municipal del municipio de la ciudad de Asunción, Certificado de IPS al día, presento cedula paraguaya vigente del firmante de la oferta), Especificaciones Técnicas Firmadas, Declaración Jurada que acredite la capacidad de cumplir en tiempo, forma y cantidad, Declaración Jurada, indicando que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, además presento Declaración Jurada de contar con los equipos y maquinarias necesarias para ejecutar el contrato, así también ha adjuntado la Declaración Jurada manifestando que en caso de ser adjudicado cumplirá en tiempo y Declaración Jurada indicando que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, forma la ejecución del contrato, Declaración Jurada de "Declaración de personas" de conformidad al con el formulario estándar de la sección de formularios.-

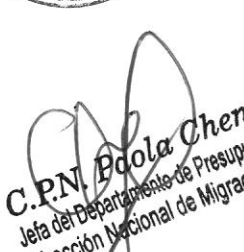
Con el propósito de seguir con la evaluación se constata que el oferente con **SOLVER INDUSTRIAL S.R.L con RUC N° 80094477-1** cumple con la habilitación en el rubro solicitado, demostrado por el documento RUC, su experiencia y los años de trayectoria en el mercado con facturas con diversas empresas privadas con productos similares al de este llamado.-

En todos los demás término este Comité de Evaluación de Ofertas se ratifica, finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado **Licitación por Menor Cuantía MCN N° 01/2024 "IMPRESIÓN DE CARNET DE RADICACIÓN TEMPORARIA Y PERMANENTE PARA LA DNM- AD REFERENDUM" – ID N° 449.657.-**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.-

Asunción, 23 de mayo del 2023.-


Abg. Andrea Rabaia Riveros de Chavez
Dirección Nacional de Migraciones


C.P.N. Paola Chena
Jefa del Departamento de Presupuesto
Dirección Nacional de Migraciones


Director
Dirección Nacional de Migraciones

SOLVER SRL											
AÑOS			2020			2021			2022		
			SUMATORIA						SUMATORIA		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACIVO CORRIENTE		61.374.738			305.486.324			3.470.569.407		
			8,716764			7,333232			1,262093		6
	PASIVO CORRIENTE		7.041.000			41.657.799			2.749.852.348		
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL		7.041.000			41.657.799			2.749.852.348		
			0,114721			0,136366			0,792335		0,35
	ACTIVO TOTAL		61.374.738			305.486.324			3.470.569.407		
RENTABILIDAD	% UTILIDAD		10.647.474			159.494.787			161.138.400		
			0,212949			1,59495			1,611384		1,14
	CAPITAL		50.000.000			100.000.000			100.000.000		


C.P.N. Paola Chena
 Jefa del Departamento de Presupuesto
 Dirección Nacional de Migraciones